

28
veinte y ocho
v.v.

24

El Tiempo - QUITO

23

Miércoles, 16 de noviembre de 1977

ESTADACION DEL JEFE DE LAS S.S.

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA, DENOMINADA "INDUSTRIAS ALES C.A."

1.-La Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "INDUSTRIAS ALES C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 15 de setiembre de 1977, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 6733, de 3 de octubre de 1977.

La inscripción en el Registro Industrial del Cantón Quito, consta bajo el N° 158, Tomo 9, de 27 de octubre de 1977.

2.-Comparecen a la suscripción de la mencionada Escritura Pública los señores César Alvarez Barba y Patricio Alvarez Drouet, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de "INDUSTRIAS ALES C.A".

3.-El capital de la compañía se aumenta en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE Y SEIS MIL SUCRES, (\$ 42.126.000), con lo cual asciende a CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SUCRES (\$ 19'944.500,00).

4.-El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado según el siguiente detalle:

Capitalización y Reservas	\$ 42'021.990
Numerario	\$ 104.010

TOTAL \$ 42'126.000

5.-En virtud del aumento de capital y reforma de estatutos se modifican entre otros los siguientes: Art. Sexto: El capital social de la compañía es de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SUCRES. Art. Octavo: El capital social está representado por Ciento Nueve Mil, Ochocientas Siete acciones de Un Mil Sucres cada una, y Veinte Mil Doscientas Setenta y Cinco acciones de Quinientos Sucres, cada una, numeradas las primeras del uno al ciento nueve mil ochocientos siete, y las segundas, del uno al veinte mil doscientos setenta y cinco. Art. Vigésimo Primero: Del Presidente: El Presidente lo es también del Directorio y de la Junta General de Accionistas, tiene la representación Jurídica de la compañía. Principales atribuciones del Presidente: a) Realizar toda clase de actos y contratos en representación de la compañía, siempre que no la oblique en más de Diez Millones de Sucres en un sólo acto ó contrato. Para poder obligar a ésta por una cantidad mayor y hasta los Veinte Millones de Sucres, necesitará firmar conjuntamente con el Vicepresidente o el Gerente General; b) Contruir poderes para negocios, asuntos y juicios determinados.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 11 de Noviembre de 1977.

Germán Carrón A.
Secretario General

D.J.
JMBG/SVE
302.